

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 224-2012

Guatemala, 15 de noviembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a fortalecer distintas categorías programáticas, con el fin de cubrir el pago de la nómina del mes de noviembre de 2012 del personal permanente, por contrato, supernumerario y jornales, así como sus complementos y servicios extraordinarios por turnos a médicos de guardia, además del pago de membresía de ese Ministerio en el Foro Centroamericano y en la República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **606** de fecha **15 NOV. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

Handwritten notes and signatures at the bottom left of the page, including a date "21/11/12" and a signature.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
253	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	6,574,582	6,574,582
		31	31	165,216	165,216
		52	52	3,655,943	3,655,943
254	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	42,438,381	42,438,381
		52	52	50,000	50,000
260	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	800,000	800,000
	TOTAL:			<u>53,684,122</u>	<u>53,684,122</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>53,684,122</u>	<u>53,684,122</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>53,684,122</u>	<u>53,684,122</u>
Gastos de Funcionamiento	53,684,122	53,684,122


Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto de total **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q53,684,122)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 